

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.974/2018

REF. OE-49/16-17

El Teniente Alcalde de Recursos Humanos y Salud Laboral, mediante Decreto nº 6096, de 23 de agosto de 2018, vino a subsanar el error material detallado en el mismo, del siguiente tenor literal:

"En relación con el Decreto nº 5351, de 17 de julio de 2018, dictado por el Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, por el que se aprueban las Bases de la convocatoria para la provisión de 5 plazas de Ayudante de Biblioteca, mediante el sistema de Concurso-Oposición, en Turno de Promoción Interna y pertenecientes a las Ofertas Públicas de Empleo de 2016 y 2017, se constata error material en la Base Decimocuarta. Conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede la subsanación del mismo en los siguientes términos:

Se suprime de la citada Base Decimocuarta el siguiente párrafo, dado que la Fase de Oposición consta de un único ejercicio de

carácter teórico-práctico.

- "Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles".

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que me han sido delegadas por Decreto 7582 de 30 de agosto de 2016 y Decreto de la Alcaldía nº 8403 de 3 de octubre de 2016, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127 del Título X de la misma Ley que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 903/16 de 7 de octubre, dispongo: La rectificación del error material en los términos señalados en la Base Decimocuarta de las Bases de la Convocatoria para la provisión de 5 plazas de Ayudante de Biblioteca."

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Córdoba, 27 de agosto de 2018. El Titular del Órgano de Apoyo a la JGL. Por DF (Decreto nº 3381 de 14 de abril de 2016). Firmado electrónicamente por la Jefa de Unidad Admtva. Dpto. Selección y Formación, M^a Teresa Romero Trenas.